



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0040432/2015

Córdoba, 09 DIC 2015

VISTO:

El pedido efectuado por la Mgter. Ana María Correa, para la contratación de la Lic. Nora Edith Ceballos - DNI 16159487, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del área Económica- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

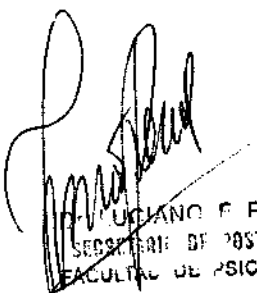
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Nora Edith Ceballos DNI 16159487 los servicios prestados por el período 01/09/2015 al 04/09/2015 y declarar de legítimo abono la suma de \$7.950,00 (Pesos siete mil novecientos cincuenta con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados para asesoramiento y revisión del presupuesto económico de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial.

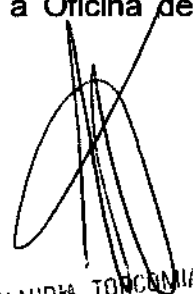
Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Maestría en Intervención e Investigación Psicosocial

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de Contratos.-

RESOLUCION N°: 2285


LUCIANO F. PONCE
SECRETARIE DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA




Dra. CLAUDIA TORQUEMÁN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA